



Oficio N° 098 A-GADMM-2012.

Mera, 12 de Septiembre del 2012.

Doctor

Juan F. Aguirre Rivadeneira.

DIRECTOR EJECUTIVO DEL INCOP.

Presente:

Por la presente reciba un cordial saludo a la vez que comedidamente expreso lo siguiente:

1.- Mediante oficio N.- 2012-0240-CJZ1-2-Q, de fecha 21 de Agosto, el Banco del Estado remite a la municipalidad del Cantón Mera el comunicado mediante el cual da a conocer que los pliegos han sido debidamente revisados y dispone la publicación de los mismos, particular que se pone en consideración de la comisión técnica de contratación para su análisis esto de conformidad a lo dispuesto en el art. 49 de la LOSNCP y en sesión de fecha lunes 10 de Septiembre del 2012 mediante oficio 001-LICO-GADMM-2012, sugiere a la máxima Autoridad Municipal acoger dicho pronunciamiento, en virtud de lo cual fueron aprobados los pliegos para la construcción de la red de recolección de aguas servidas comprendida entre las calles Héroes del Cenepa, Twinza, 21 de Julio, Fernando Batallas, Pastaza, Canelos, Las Anonas, Los Piguales y Bobonaza, pertenecientes a la Parroquia Shell del Cantón Mera, signado con el código LPN-BID-LICO-GADMM-001-2012, por la señora Alcaldesa del GADMM, en ejercicio de las atribuciones previstas en el art. 20 del RGLOSNCP.



2.- Con los antecedentes expuestos, agradeceré disponer a quien corresponda, se publique en el portal de compras públicas www.compraspublicas.gob.ec, como NOTICIA, el día lunes 17 de Septiembre del 2012, el llamado a licitación o convocatoria, la resolución de aprobación de los pliegos y los pliegos precontractuales, pedido que lo realizo, pues, en este sistema informático no existe un link para subir esta información, ya que este proceso es financiado con fondos provenientes del contrato de préstamo 2377 OC-EC, por ser un acuerdo en el contrato de crédito y sus políticas; y, supletoriamente por la normativa ecuatoriana, de conformidad con el art. 3.- "Contratos Financiados con Prestamos y Cooperación Internacional", de la LOSNCP, para lo cual acompaño archivo magnético CD con los pliegos precontractuales, original de la Resolución y original de la Convocatoria y de esta manera cumplir a cabalidad con lo previsto en el art. 49 "Convocatoria" del RGLOSNCP.

Cabe señalar señor director que el GADMM publicara además dicha información en la página Web institucional y publicara la convocatoria en un diario de Circulación Nacional, el día 17 de septiembre del año 2012, por lo que una vez más reiteramos en la importancia de ser atendidos a la brevedad del caso.

La ocasión es propicia para expresar a usted, mi consideración y estima.

Atentamente,

M.Sc. Mirian Jurado.
Alcaldesa GADMM.



GAD MUNICIPAL DE MERA.

RESOLUCIÓN No. 001 LICO

Aprobación de pliegos

CONSIDERANDO

Que, es deber del gobierno Municipal del Cantón Mera al amparo de lo previsto en la Constitución del estado art. 264 velar por la adecuada prestación de servicios básicos, entre estos el alcantarillado sanitario;

Que, el adelanto y desarrollo Cantonal eleva los niveles de vida de sus habitantes, elemento importante para el avance y adelanto adecuado de los mismos, asiendo efectivo de esta manera el principio constitucional sobre el buen vivir;

Que, de conformidad con lo previsto en el art. 115 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas publicas, en concordancia con el art. 24 de la ley Orgánica del sistema Nacional de Contratación Publica y el art. 27 de su Reglamento General previamente a convocar la contratación debe certificarse la disponibilidad presupuestaria y la existencia presente o futura de recursos que cubran la obligación;

Que, la Dirección Financiera certifica la existencia de partida presupuestaria No 7.5.341.01.03.11 denominada Alcantarillado Sanitario Para la Parroquia Shell Crédito N.- 13828, la misma que cuenta con la disponibilidad de fondos necesarios para contratar la realización de dicha obra por un monto de 318.000.00.

Que, el artículo 20 del Reglamento de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública establece que la entidad contratante elaborar los pliegos para cada contratación, los mismos que serán aprobados por la máxima autoridad.

Que, el Ing. Mauricio Cañarte, Director de OOPP, con fecha 07 de septiembre del 2012, remite los pliegos para la contratación de la obra construcción de la red de recolección de aguas servidas comprendida entre las calles Héroes del Cenepa, Twinza, 21 de Julio, Fernando Batallas, Pastaza, Canelos, Las Anonas, Los Piguales y Bobonaza, pertenecientes a la Parroquia Shell del Cantón Mera por un monto de 318.000.00.

En uso de sus facultades legales,



RESUELVE:

Art. 1.- Aprobar los pliegos presentados por el Ing. Mauricio Cañarte para la contratación de la obra construcción de la red de recolección de aguas servidas comprendida entre las calles Héroes del Cenepa, Twinza, 21 de Julio, Fernando Batallas, Pastaza, Canelos, Las Anonas, Los Piguales y Bobonaza, pertenecientes a la Parroquia Shell del Cantón Mera por un monto de 318.000.00.

Art. 2.- Oficiar al INCOP para que sean ingresados por este instituto la presente resolución, la convocatoria y los pliegos precontractuales en el portal de compras públicas, www.compraspublicas.gob.ec, el día lunes 17 de setiembre del 2012, como noticia, pues este proceso se rige por lo acordado en el convenio de crédito debidamente suscrito; y complementariamente por la normativa ecuatoriana.

Art. 3.- Disponer al técnico informático del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Mera, publicar la información referida en el art. 2, en la página Web institucional, www.municipiomera.gob.ec.

Art.- 4.- Disponer al Jefe de comunicación del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Mera, publicar la Convocatoria Pública de este Proceso en un periódico de amplia difusión nacional.

Mera, 07 de Septiembre del 2012.

MSC. Mirian Jurado Tamayo
ALCALDESA DEL GOBIERNO MUNICIPAL DEL CANTON MERA

REPÚBLICA DEL ECUADOR

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LPN-BID- LICO-GADMM-001-2012
PROGRAMA DE INFRAESTRUCTURA RURAL DE AGUA Y SANEAMIENTO

CONTRATO PRESTAMO No. 2377 OC-EC.

CRÉDITO BANCO DEL ESTADO No. 13828.

1. Este Llamado a Licitación se emite como resultado del Aviso General de Adquisiciones que para este Programa fue publicado en el Development Business en el sitio WEB (www.devbusiness.com), que consta en el Plan de Adquisiciones del Programa publicado en la página Web del BID (www.iadb.org)
- 2 La República del Ecuador ha recibido del Banco Interamericano de Desarrollo el Préstamo Convenio 2377/O-EC, para financiar parcialmente el costo del Programa **Infraestructura Rural de Agua y Saneamiento**, para cuya realización se requiere, entre otras actividades, la construcción de las obras de infraestructura objeto de este Llamado a Licitación.
- 3 El Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Mera invita a los Oferentes elegibles de los países miembros del BID, a presentar ofertas selladas para la construcción de las obras de CONSTRUCCION DEL ALCANTARILLADO SANITARIO CALLES H.CENEP-TIWINTZA-21 DE JUNIO-F.BATALLAS-PASTAZA-CANELOS-BOBONAZA-ANONAS-GIGUALES DE LA PARROQUIA SHELL-CANTON MERA.
- 4 El plazo para su ejecución es ciento cincuenta (150) días y el presupuesto referencial es *TRESCIENTOS DIECIOCHO MIL DOLARES (USD318.000,00)*. Las ofertas deberán tener un período de validez hasta la suscripción del contrato.
5. La Licitación se efectuará conforme a los procedimientos de Licitación Pública Nacional (LPN) establecidos en la publicación del Banco Interamericano de Desarrollo titulada "Políticas para la Adquisición de Obras y Bienes financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo", y está abierta a todos los Oferentes de países elegibles, según se definen en los Documentos de Licitación.
6. Los Pliegos o Documentos de Licitación, se encuentran adjuntos a esta convocatoria y están disponibles en el Portal del Municipio del Cantón Mera. El Llamado a

Licitación (Convocatoria) está también publicado en el Portal www.compraspúblicas.gob.ec. No se requiere pago alguno de inscripción para participar en la licitación. El Oferente que resulte adjudicatario del Contrato, una vez recibida la notificación de la adjudicación, de conformidad con el inciso 4 del artículo 31 de la Ley Orgánica Nacional de Contratación Pública pagará la suma de Trescientos Dólares de los Estados Unidos de América (US\$300.00).

7. Los requisitos de calificaciones incluyen la demostración de capacidad legal, capacidad técnica y experiencia en construcción de Obras de infraestructura comparables a las licitadas. No se otorgará un Margen de Preferencia a contratistas o asociaciones nacionales.
8. Los interesados podrán solicitar a través de la Secretaría de la Comisión Técnica del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Mera aclaraciones sobre los documentos de licitación hasta el día 24 de Septiembre del año 2012. Las respuestas las hará conocer por escrito la Secretaría de la Comisión Técnica a todos los interesados que solicitaron aclaraciones hasta siete (7) días hábiles previos a la fecha de presentación de las ofertas y se publicarán en el sitio de Internet del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Mera
9. Las ofertas contenidas en un solo sobre (original y dos copias) se recibirán en la Secretaría de la Comisión Técnica de Licitaciones del Municipio de Mera, ubicada en la Av. Francisco Salvador Morál 362 y Velasco Ibarra hasta las 10H00, del 10 de Octubre del 2012. Ofertas electrónicas no serán permitidas. La Comisión Técnica de Licitaciones del Municipio de Mera se reunirá una (1) hora más tarde de la fecha límite para entregar las ofertas para proceder, en acto público, a la apertura de las ofertas.
11. Se requiere que los Oferentes presenten una Declaración de Mantenimiento de la Oferta, por lo que los Oferentes no deben adjuntar una Garantía de Seriedad de la Oferta. El Oferente adjudicado, en forma previa a la suscripción del Contrato, deberá presentar las siguientes garantías en una de las formas establecidas en los numerales 1 y 2, del artículo 73 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública: de fiel cumplimiento del Contrato por el cinco por ciento de su valor; y del ciento por ciento del valor del anticipo.
12. La evaluación de las Ofertas se efectuará aplicando los parámetros de calificación previstos en los Documentos de Licitación.

13. Los pagos de los trabajos se realizarán con cargo a la partida presupuestaria No. 7.5.341.01.03.04, denominada ALCANTARILLADO SANITARIO PARA LA PARROQUIA SHELL, CREDITO BEDE N.- 13828, contra presentación de planillas mensuales. Se otorgará un anticipo del 40 % del valor del contrato.
14. Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Mera puede declarar desierto o cancelar el proceso, de así convenir a los intereses nacionales e institucionales, sin que los Oferentes tengan derecho a reclamo o indemnización alguna.
15. La presentación así como los costos de preparación de las ofertas es de exclusiva responsabilidad de los Oferentes.

Mera, 17 de Septiembre del 2012



MSC. Mirjan Jurado Tamayo
ALCALDESA DEL GOBIERNO MUNICIPAL DEL CANTON MERA